

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Desarrollo Urbano y Puertos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Miguel Ángel Gómez Orta me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que le pido pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Buenas tardes con todo gusto. Por instrucciones de la Presidenta se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Abigail García Treviño, se incorpora.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, se incorpora.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, se incorpora.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, el de la voz, presente.

Diputado Héctor Escobar Salazar, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.

Diputada Reyna Denís Ascencio Torres, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **11** integrantes de esta Comisión Unida, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias Diputado, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas** con **dieciocho minutos** del día **20 de mayo del año 2021**.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano des Tamaulipas exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Desarrollo Urbano y medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 municipios a vigilar que efectivamente las siguientes empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a la votación de los integrantes de las dos comisiones quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobado el orden día, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa la cual pretende exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a los 43 municipios a fin de que vigilen que las industrias y empresas cumplan con el tratamiento de aguas residuales.

Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario tanta a bien preguntar a quienes integran estas Comisiones Unidas si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con todo gusto, se está incorporando la Diputada Abigail García Medina y el Diputado Enrique Liceaga Pineda, Atendiendo la instrucción de la Presidenta se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputada Imelda, alguien más. Adelante Diputada.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Compañeras Diputadas y Diputados integrantes de estas Comisiones, la presente acción Legislativa, fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, la cual tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como a los 43 ayuntamientos del Estado, a vigilar que las industrias y empresas, cumplan con el tratamiento de las aguas residuales, previo a sus descargas a ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua en términos de la legislación aplicable. Como punto de partida estimo conveniente citar que de acuerdo al

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, se entiende por aguas residuales según el artículo 42 fracción II a las aguas de composición variada, proveniente de las descargas de usos públicos urbanos, doméstico, industrial, comercial de servicios, agrícolas, pecuario de las plantas de tratamientos y en general de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. Así también dicho artículo en su fracción XV define al tratamiento de aguas residuales como el proceso al cual se someten estas, con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que contengan. Ahora bien, es de conocimiento general que el agua es indispensable para la vida, pues sin ella todo se extingue ya que es vital líquido, es utilizado para diversos fines entre los cuales destacan los de consumo humano, de higiene, así como para la producción de los cultivos, los cuales posteriormente alimentan a las familias tamaulipecas e incluso de otros estados del país, la promovente refiere en su acción legislativa que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 80% de las aguas residuales regresan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas, siendo uno de los grandes desafíos a nivel mundial, existiendo para ello diferentes tipos de aguas residuales según su origen, por lo que coincide en que es sumamente relevante que éstas sean tratadas, antes de ser vertidas, para evitar que el agua que se consume esté contaminada. De acuerdo al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, el artículo 73, párrafo 2, fracciones I inciso a), II incisos a), b) y c), establece que la prevención y control de la contaminación del agua le corresponderá: Al Ejecutivo, por medio de la Secretaría, para lo cual deberá llevar el control, con el apoyo de los Ayuntamientos, de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado que operen en la entidad; y a los Ayuntamientos, para lo cual deberán: Llevar y actualizar el registro de las descargas en las redes y alcantarillado que administren, observar el cumplimiento de las condiciones generales de descarga que fijen la Secretaría y las dependencias federales respectivas, y promover el reúso en la industria y agricultura de aguas residuales tratadas, derivadas de aguas nacionales asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos, así como las que provengan de los sistemas de drenaje y alcantarillado siempre que cumplan con las normas técnicas de calidad. Asimismo, el citado ordenamiento en el artículo 100 numeral 1, fracción III, refiere que para la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, y las que tuviera asignadas el Estado conforme a la legislación nacional en la materia se deberán aplicar las disposiciones de este Código, **debiéndose observar entre otros criterios el de que los ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las del subsuelo, no deberán recibir aguas residuales sin su previo tratamiento.** Además, precisa en el artículo 103, que “la Secretaría y los Ayuntamientos en la esfera de sus respectivas competencias, podrán verificar que las aguas residuales provenientes

de usos públicos urbanos y las de usos industriales o agropecuarios que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de las poblaciones o en las cuencas, ríos, cauces, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, así como las que por cualquier medio se infiltren en el subsuelo y, en general, las que se derramen en los suelos, reúnan las condiciones necesarias para prevenir: I. La contaminación de los cuerpos receptores; II. Interferencias en los procesos de depuración de las aguas negras; y III. Trastornos, impedimentos o alteraciones en los correctos aprovechamientos, o en el funcionamiento adecuado de los sistemas, y en la capacidad hidráulica en las cuencas, cauces, vasos, mantos acuíferos y demás depósitos de propiedad nacional, así como de los sistemas de alcantarillado.” Además, es importante recalcar que aquellas violaciones a los preceptos establecidos en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por la Secretaría o los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a lo previsto en el artículo 304 de dicho ordenamiento. En consecuencia, se observa que es competencia de la Secretaría y de los Ayuntamientos, verificar el cumplimiento relativo al tratamiento de aguas residuales que deben llevar a cabo las industrias y empresas, por lo que considero viable el exhorto propuesto en la iniciativa en estudio, ya que ello coadyuva a garantizar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, *en donde se reconoce el derecho humano al medio ambiente*, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Alguna otra participación. Diputada Presidenta, es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias Diputado. Una vez analizado lo anterior me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz Imelda Sanmiguel. Quienes estén a favor, favor de indicarlos levantando su mano. La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**. En ese sentido se instruye a la unidad de servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter General, ¿si alguien desea participar? Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma. Dándose válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas con veintiocho minutos** del día **veinte de mayo de 2021**. Muchas Gracias Diputados.